



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **68464V5G0G03042Y0YSJ**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/10550/2019

Código Documento  
SEC14I00M5

Fecha del Documento  
29-06-20 10:09

Asunto

Certificado de acuerdo Pleno de 25 de junio de 2020.. Cambio de denominación y presupuesto de la obra nº 230/21 OD "Urbanización C/ Iglesia en Olmos de Ojeda, C/ Fuente en Montoto de Ojeda, C/ Real en Vega de Bur y C/ Cementerio en Quintanatello de Ojeda", en Olmos de Ojeda.

Negociado destinatario

**JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 25 de junio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA OBRA Nº 230/21 OD "URBANIZACIÓN C/ IGLESIA EN OLMOS DE OJEDA, C/ FUENTE EN MONTOTO DE OJEDA, C/ REAL EN VEGA DE BUR Y C/ CEMENTERIO EN QUINTANATELLO DE OJEDA", EN OLMOS DE OJEDA.**

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2021, que incluían, para el Ayuntamiento de Olmos de Ojeda, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
230/21 OD	URBANIZACIÓN C/ IGLESIA EN OLMOS DE OJEDA, C/ FUENTE EN MONTOTO DE OJEDA, C/ REAL EN VEGA DE BUR Y C/ CEMENTERIO EN QUINTANATELLO DE OJEDA", EN OLMOS DE OJEDA	16.000,00 €	11.200,00 (70 %)	4.800,00 (30 %)

El Ayuntamiento de Olmos de Ojeda, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 8-5-2020, tomó el siguiente acuerdo:

“Teniendo en cuenta que por parte de este Ayuntamiento no se han invertido las cantidades correspondientes a los Planes Provinciales durante el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2021 en los núcleos de Moarves de Ojeda y Pisón de Ojeda.

Teniendo en cuenta que se solicitó en la Excma. Diputación Provincial la inclusión en los Planes de 2021 de la obra NUM. 230/21 OD titulada URBANIZACION C) IGLESIA EN OLMOS DE OJEDA C) FUENTE EN MONTOTO DE OJEDA, C) REAL EN VEGA DE BUR y C/ CEMENTERIO EN QUINTANATELLO DE OJEDA (OLMOS DE OJEDA) POR IMPORTE DE 16.000, 00 EUROS, resultado aprobada.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 68464V5G0G03042Y0YSJ



Departamento Secretaría

Código Expediente  
DIP/10550/2019

Código Documento  
SEC14I00M5

Fecha del Documento  
29-06-20 10:09

Advertido error en el decreto de fecha 7 de mayo de 2020.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

1º.- Solicitar la modificación de la obra incluida en los Planes Provinciales de 2021 titulada URBANIZACION C) IGLESIA EN OLMOS DE OJEDA C) FUENTE EN MONTOTO DE OJEDA ,C) REAL EN VEGA DE BUR y C/ CEMENTERIO EN QUINTANATELLO DE OJEDA ( OLMOS DE OJEDA) por importe de 16.000,00 pasando a ser URBANIZACION C/ IGLESIA EN OLMOS DE OJEDA C/ FUENTE EN MONTOTO DE OJEDA ,C) REAL EN VEGA DE BUR y C/ CEMENTERIO EN QUINTANATELLO DE OJEDA, C) LAS ESCUELAS EN MOARVES DE OJEDA Y C) RIO EN PISÓN DE OJEDA (OLMOS DE OJEDA) POR IMPORTE DE 27.750,00 EUROS.

2º.- Que el ayuntamiento de Olmos de Ojeda se hará cargo de la cantidad de 11.750,00 euros correspondientes a la diferencia entre los presupuestos aprobados y el nuevo que se propone.

3º.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Palencia y al pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.”

Por todo ello, previo dictamen de la Comisión de Acción Territorial y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación y presupuesto de la obra 230/21 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
230/21 OD	URBANIZACION C/ IGLESIA EN OLMOS DE OJEDA C/ FUENTE EN MONTOTO DE OJEDA, C) REAL EN VEGA DE BUR y C/ CEMENTERIO EN QUINTANATELLO DE OJEDA, C) LAS ESCUELAS EN MOARVES DE OJEDA Y C) RIO EN PISÓN DE OJEDA (OLMOS DE OJEDA)	27.750,00 €	11.200,00 (40,36 %)	16.550,00 (59,64 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **68464V5G0G03042Y0YSJ**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/10550/2019

Código Documento  
SEC14I00M5

Fecha del Documento  
29-06-20 10:09

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.